



ORDENANZA N° 76/2008

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical que contempla la necesidad de otorgar un subsidio a la Escuela N° 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestro Departamento y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Escuela N° 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento" de nuestro Departamento, envía nota al Bloque de la U.C.R. con fecha 24 de junio de 2.008 con el objeto de solicitar un subsidio para la adquisición de camisetas deportivas y pelotas de fútbol destinadas a alumnos de la institución.

Que dicha institución, cuenta con alrededor de 700 alumnos divididos en turno mañana y tarde, todos oriundos de nuestro Departamento.

Que una de las actividades que promueva la escuela, es la participación en diversas actividades deportivas, que ayudan a los alumnos a lograr una mejor socialización y trabajo en equipo.

Que actualmente, alumnos integrantes del colegio participan en equipos de handball y fútbol de salón en los Juegos Evita 2.008, organizados por autoridades del Gobierno Nacional.

Que dicha institución acude a la buena voluntad del Cuerpo para poder hacer frente a la compra de camisetas y pelotas de fútbol, las que son de suma importancia para los alumnos.

Que actualmente el H. C .Deliberante cuenta con fondos disponibles para tal erogación, por lo que corresponde proceder a su entrega.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$1.145) a la ESCUELA N° 4-079 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, en la persona de su Directora Prof. Patricia Sosa, D.N.I. 16.865.878, monto que deberá ser utilizado para la adquisición de dieciséis (16) camisetas de handbol y tres (03) pelotas de futsal, elementos destinados a la institución de referencia.

ARTICULO 2): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTICULO 3): Autorícese a la Sra. Presidenta del H.C.D. de Tupungato Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTICULO 4): La presente erogación impútese a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a tres días del mes de julio del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEGA DE ENTRADAS

Presentado: 07, 07, 08

Hora: 10, 15 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta: Convenio (2)

Recibido por: 